

CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS ESTUDIANTILES ELABORADOS POR EL SPM (FeSP)

1.- Los estudiantes **NO TRABAJAN EN LA EMPRESA** en la que realizan prácticas, tampoco temporalmente en verano.

2.- Los alumnos **NO SUPLEN A LOS PROFESIONALES DE VACACIONES** ni pueden realizar su trabajo. **NO SON MANO DE OBRA GRATUITA.**

3.- Los estudiantes realizan **PRÁCTICAS LECTIVAS** y no pueden, en ningún caso, ser considerados trabajadores ni ocupar puestos estructurales.

4.- De las prácticas lectivas quedan excluidos los periodos de vacaciones excepto que el alumno demuestre la imposibilidad de realizarlas a lo largo del curso.

5.- Los estudiantes en prácticas **NO DEBEN PERMANECER EN LA EMPRESA MÁS DE 4 HORAS/DÍA (20 semanales)** ni pueden realizarlas durante la noche, en festino ni en fin de semana, excepto que la sección o área en la que practican sólo tenga actividad o la tenga especial durante el fin de semana.

6.- Los estudiantes en prácticas **DEBEN ROTAR POR DISTINTAS SECCIONES O ÁREAS** para tener una formación más completa y polivalente.

7.- El número total de estudiantes en

prácticas **NO DEBE SUPERAR EL 10% DE LA PLANTILLA ESPECÍFICA** de la empresa **NI DE LA SECCIÓN O ÁREA** de destino.

8.- Todo estudiante en prácticas **DEBE TENER UN TUTOR** que supervise su actividad formativa.

9.- El tutor no debería ser el jefe de la sección o área. Caso de tener más de un alumno a su cargo, el tutor debería tener una reducción de horario en su tarea habitual que le permita el seguimiento y evaluación de las prácticas del estudiante.

10.- Las prácticas que realiza el estudiante **NO SERÁN DIFUNDIDAS HABITUAL NI AUTOMÁTICAMENTE.** En caso **EXCEPCIONAL,** estarán **SIEMPRE SUPERVISADAS POR EL TUTOR Y POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA O DE LA SECCIÓN,** que evaluarán si tienen la calidad necesaria.

11.- La empresa debe acordar con la Facultad del alumno el **PLAN ESPECÍFICO DE FORMACIÓN** en prácticas, atenerse a él y comunicarlo al Comité de Empresa que vigilará el cumplimiento de sus términos.

12.- La Facultad designará un tutor que será **EL RESPONSABLE ACADÉMICO** de que los alumnos no sufren abuso alguno.

**SINDICATO DE PERIODISTAS DE MADRID
FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE PERIODISTAS (FeSP)**